

Aprueba Congreso reformas a la Ley de Pesca y Acuacultura



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La XV Legislatura del Congreso del Estado, aprobó reformas a la **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Baja California Sur**, con la que se amplía el número de sesiones anuales de **Consejo Estatal de Pesca**, las cuales tendrán periodicidad cuatrimestral, siendo obligatoria la celebración de al menos dos de ellas, lo anterior sin demérito de que puedan citarse a reuniones extraordinarias cuando las condiciones lo ameriten, informó el **Congreso del Estado**.

La **Comisión Permanente de Pesca y Acuacultura**, presidida por el diputado **Marcelo Armenta**, presentó la primera lectura del

dictamen, también signado por los diputados secretarios de la comisión diputado **Carlos José Van Wormer Ruiz** y la diputada **Soledad Saldaña Bañález**, reforma el artículo 18 de la mencionada Ley.

Señala también que la omisión injustificada de convocar a las reuniones ordinarias obligatorias constituirá falta administrativa y se sancionara de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado y Municipios de Baja California Sur**.

En cuanto a las adiciones al artículo 41 de la Ley, consisten en la ampliación de la información que debe contener el **Sistema Estatal de Información Pesquera y de Acuicultura**, a fin de que ésta sea de utilidad para investigadores, estudiantes, proyectistas y a la población en general, ya que través de ella, se puede tener una visualización general de la situación actual del sector, detectar fortalezas y debilidades, puede ser generadora y fuente de propuestas que impulsen su crecimiento y desarrollo.